

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don William Eduardo Negrete Pertuz, don Joaquín San Antonio Chaos, doña Antonia Palacios Palacios y doña Teolinda Molleda Santos, contra la empresa “Hostelería Netto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don William Eduardo Negrete Pertuz, don Joaquín San Antonio Chaos, doña Antonia Palacios Palacios y doña Teolinda Molleda Santos con la empresa “Hostelería Netto, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: don William Eduardo Negrete Pertuz.

Indemnización: 10.886,58 euros.

Salarios: 10.973,76 euros.

Nombre del trabajador: don Joaquín San Antonio Chaos.

Indemnización: 26.866,25 euros.

Salarios: 15.599,52 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Antonia Palacios Palacios.

Indemnización: 8.932,03 euros.

Salarios: 8.644,32 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Teolinda Molleda Santos.

Indemnización: 9.380,64 euros.

Salarios: 10.639,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Netto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.577/11)